



Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Antropología

ACTA No. 7
Consejo Técnico Extraordinario

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Yamile de la Cruz Lira López, Directora Provisional del Instituto de Antropología; Mtro. Jorge Ochoa Higuera, Consejero Maestro; Dr. José Francisco Javier Kuri Camacho, Consejero y Dr. Carlos Alberto Casas Mendoza, Consejero, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Antropología de la Universidad Veracruzana, reunidos bajo la modalidad de video conferencia (Microsoft Teams), debido a la pandemia, con el objeto de tratar el asunto mencionado en la convocatoria de fecha diecinueve de mayo del año en curso, suscrita por Consejo Técnico, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

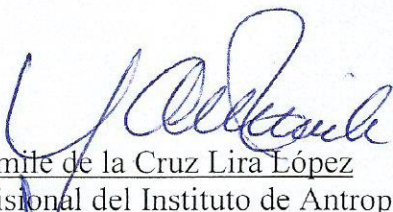
1. Validación de productos PEDPA.

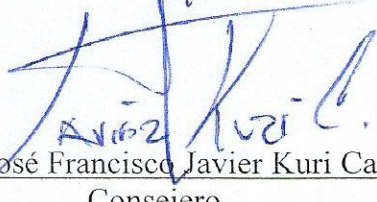
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

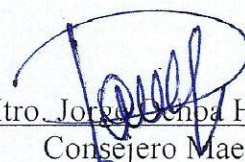
ACUERDO:

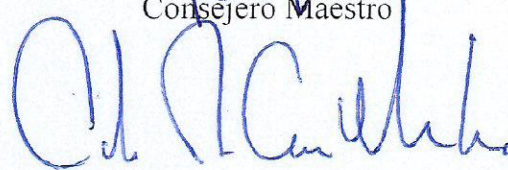
Punto único: Se entró al Sistema del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA) para revisar información y validar, sin embargo, no aparece nada que validar por este Consejo Técnico. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con treinta minutos del día arriba citado, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.-----


Dra. Yamile de la Cruz Lira López
Directora Provisional del Instituto de Antropología


Dr. José Francisco Javier Kuri Camacho
Consejero


Mtro. Jorge Ochoa Higuera
Consejero Maestro


Dr. Carlos Alberto Casas Mendoza
Consejero